

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27065 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de contador de líquidos combustibles, marca «Aquametro», modelo VZO-25 milímetros.

Vista la petición interesada por la Entidad «Iberica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima» (IBERCONTA), con domicilio en paseo de la Castellana, número 135, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo del contador de líquidos combustibles, marca «Aquametro», modelo VZO-25 milímetros, fabricado en Suiza.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Directiva de la Comunidad Económica Europea (71/319/CEE), ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1996, a favor de la Entidad «Iberica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima» (IBERCONTA), el modelo de contador de líquidos combustibles, marca «Aquametro», modelo VZO-25 milímetros, de caudal máximo 3.000 litros/hora, y cuyo precio máximo de venta al público será de 64.000 pesetas.

Segundo: Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de líquidos combustibles, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los líquidos a medir para el modelo VZO-25 son: Gasóleo A, gasóleo C, fuel extra ligero, fuel ligero, fuel medio, aceites lubricantes y fuel pesado.

Quinto.-Los contadores de líquidos combustibles correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Aquametro».

Modelo: VZO-25 milímetros.

Caudal máximo expresado en litros/hora: Q_{max} 3.000 litros/hora.

Caudal mínimo expresado en litros/hora: Q_{min} 75 litros/hora.

Presión máxima de servicio: PN 16 bar.

Calibre del contador: 25 milímetros.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido de flujo del líquido.

Temperatura máxima de servicio: 130° C.

Signo de aprobación de modelo:

0505

86029

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

27066 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de un aparato tacógrafo electrónico marca «Kienzle», modelo 1318-26, fabricado por «Mannesmann Kienzle GMBH», de Villingen, Schwarzwald (Alemania).

Vista la petición interesada por la Entidad «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Sepúlveda, número 12, de Alcobendas (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de un aparato tacógrafo electrónico marca «Kienzle», modelo 1318-26.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de

marzo, el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, el Real Decreto 1519/1985, de 25 de julio, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional número 55, relativa a la Reglamentación metroológica de contadores de velocidad, de distancia y cronotacógrafos de los vehículos automóviles de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de junio de 1980, y el anexo I del Reglamento número 1463/1970, de 20 de junio, del Consejo de Comunidades Europeas, que se aplica a esta clase de aparatos y determina las pruebas a realizar, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1989, a favor de la Entidad «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», el modelo de aparato tacógrafo electrónico marca «Kienzle», modelo 1318-26, en la gama de velocidad de 125 kilómetros/hora, cuyo precio máximo de venta al público será de 115.000 pesetas.

Segundo: Para garantizar un correcto funcionamiento de este aparato tacógrafo se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, colocando los precintos en los lugares siguientes:

Precintado de la parte interior de la tapa abatible.

Precintado de la tapa que protege el cuenta-kilómetros.

Precintado de la tapa que protege los conmutadores de programación y la toma de control.

Precintado de la caperuza exterior del cuerpo del aparato.

Precintado de la caperuza que protege las conexiones eléctricas del aparato.

Precintado de las conexiones del generador de impulsos al cable y a la caja de velocidades.

Según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los aparatos tacógrafos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y dirección del fabricante.

Marca: «Kienzle».

Modelo: 1318-26.

Número de fabricación y año de construcción.

La constante del aparato en la forma: «k = ...rev/km» o «k = ...imp/km».

La gama de medida del tacógrafo bajo la forma: « V_{min} = ...km/h» y « V_{max} = km/h».

Signo de la aprobación de modelo:

1201

86027

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

27067 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del prototipo de un aparato tacógrafo electrónico, marca «Kienzle», modelo 1318-25, fabricado por «Mannesmann Kienzle, GmbH», de Villingen, Schwarzwald (Alemania).

Vista la petición interesada por la Entidad «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», domiciliada en Sepúlveda, número 12, de Alcobendas (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de un aparato tacógrafo electrónico, marca «Kienzle», modelo 1318-25.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional número 55 relativa a la «Reglamentación metroológica de contadores de velocidad, de distancia y cronotacógrafos de los vehículos automóviles, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de junio de 1980, y el anexo I del Reglamento número 1463/1970, del Consejo de Comunidades Europeas de 20 de junio de 1970, que se aplica a esta clase de aparatos y determina las pruebas a realizar, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1989, a favor de la Entidad «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», el modelo de aparato tacógrafo electrónico, marca «Kienzle», modelo 1318-25, en la gama de velocidad de 125 kilómetros/hora, cuyo precio máximo de venta al público será de 110.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar el correcto funcionamiento de este aparato tacógrafo se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, colocando los precintos en los lugares siguientes:

- Precintado de la parte interior de la tapa abatible.
- Precintado de la tapa que protege el cuenta-kilómetros.
- Precintado de la tapa que protege los conmutadores de programación y toma de control.
- Precintado de la caperuza exterior del cuerpo del aparato.
- Precintado de la caperuza que protege las conexiones eléctricas del aparato.
- Precintado de las conexiones del generador de impulsos al cable y a la caja de velocidades.

Según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los aparatos tacógrafos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre y dirección del fabricante. Marca: «Kienzle».
- Modelo: 1318-25.
- Número de fabricante y año de construcción.
- La constante del aparato, en la forma: «K = ... rev/km» o «K = ... imp/km».
- La gama de medida del tacógrafo bajo la forma: «V_{min} = ... km/h» y «V_{max} = km/h».
- Signo de aprobación de modelo:

1201

86026

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montaño.

27063 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de contador de líquidos combustibles, marca «Aquametro», modelo VZO-40 milímetros.

Vista la petición interesada por la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima» (IBERCONTA), con domicilio en paseo de la Castellana, número 135, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo del contador de líquidos combustibles, marca «Aquametro», modelo VZO-40 milímetros, fabricado en Suiza.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Directiva de la Comunidad Económica Europea (71/319/CEE), ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1996, a favor de la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima» (IBERCONTA), el modelo de contador de líquidos combustibles, marca «Aquametro», modelo VZO-40 milímetros, de caudal máximo 9.000 litros/hora, y cuyo precio máximo de venta al público será de 136.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar el correcto funcionamiento de estos contadores de líquidos combustibles se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los líquidos a medir para el modelo VZO-40 son: Gasóleo A, gasóleo C, fuel extra ligero, fuel ligero, fuel medio, aceites lubricantes y fuel pesado.

Quinto.-Los contadores de líquidos combustibles correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Marca: «Aquametro».
- Modelo: VZO-40 milímetros.
- Caudal máximo expresado en litros/hora: Q_{max} 9.000 litros/hora.
- Caudal mínimo expresado en litros/hora: Q_{min} 225 litros/hora.
- Presión máxima de servicio: PN 16 bar.
- Calibre del contador: 40 milímetros.
- Año y número de fabricación.
- Una flecha indicadora del sentido de flujo del líquido.
- Temperatura máxima de servicio: 130° C.
- Signo de aprobación de modelo:

0505

86030

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montaño.

27069 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de tamiz de control para cereales, marca «Jubus», modelo 200, fabricado por «Industrias Juan Busquets Crusat, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Industrias Juan Busquets Crusat, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Alcolea, sin número, de Reus (Tarragona), en solicitud de aprobación de modelo de tamiz de control para cereales, marca «Jubus», modelo 200.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1996, a favor de la Entidad «Industrias Juan Busquets Crusat, Sociedad Anónima», el modelo de tamiz de control para cereales, marca «Jubus», modelo 200, y cuyo precio de venta al público será de 47.302 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las características de las distintas cribas de agujeros longitudinales se expresan en el siguiente cuadro:

Anchura A	Longitud L	Separación S	Distanciamiento D	Espesor E
3,50 ± 0,06	20,0 ± 0,2	3,3 ± 0,17	5,0 ± 0,8	0,8
2,20 ± 0,05	20,0 ± 0,2	2,6 ± 0,13	5,0 ± 0,8	0,8
2,00 ± 0,04	20,0 ± 0,2	2,5 ± 0,13	5,0 ± 0,8	0,8
1,90 ± 0,04	20,0 ± 0,2	2,4 ± 0,12	5,0 ± 0,8	0,8
1,80 ± 0,04	20,0 ± 0,2	2,4 ± 0,12	5,0 ± 0,8	0,8
1,00 ± 0,03	20,0 ± 0,2	2,0 ± 0,10	5,0 ± 0,8	0,5

Todas las dimensiones en milímetros.

Las características de los tamices de agujeros redondos al tresbolillo son las siguientes:

Diámetro Ø	Distancia D	Espesor E
4,5 ± 0,14	6,3 + 0,3 - 0,4	0,8
1,8 ± 0,06	3,6 + 0,3 - 0,4	0,8

Dimensiones en milímetros.

El bastidor es de forma circular con diámetro interior de 200 ± 2 milímetros.

Cuarto.-Las diferentes cribas del tamiz de control para cereales, objeto de la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición,